

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2023.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

La Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción del siguiente.

ACUERDO

1.- APROBAR EL ANEXO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CANTABRIA (C.I.F G-39.031.299) para optimizar y/o ampliar las acciones de desestacionalización del turismo en la ciudad de Santander, aumento de pernотaciones, prolongar las estancias de los turistas, fomentar la identidad del sector y la calidad de los establecimientos, facilitar el desarrollo de la actividad hostelera como uno de los motores de la economía de la ciudad y su tejido productivo, apoyo al sector empresarial hostelero, mejora de la imagen colectiva del sector, apostar por la gastronomía de calidad, impulsar el turismo MICE y en definitiva, la promoción de Santander y de los servicios turísticos que las empresas de hostelería ofrecen al visitante.

2.- APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 que consistirá en:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

1.- SANTANDER DESTINO SEGURO FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO O AGRESIONES SEXUALES

Partimos de la base que el ocio en Santander va asociado de manera indiscutible a un ocio seguro, ya que se trata de un destino seguro.

Es por ello que creemos interesante la puesta en valor del destino seguro ante situaciones de acoso sexual, mediante la impartición de formación y la utilización de herramientas en materia de actuación frente a situaciones de acoso o agresiones sexuales.

Señalética, formación, identificación de espacios seguros para las víctimas, pueden ser algunos de los ítems a implantar en los negocios hosteleros de la ciudad.

2. PROMOCIÓN GASTRONOMÍA LOCAL

Actividades gastronómicas, concursos, demostraciones, charlas e iniciativas que promueven líneas de acción para capacitar a los empresarios y negocios del sector profesionalmente, así como multitud de actividades de fomento y promoción de la actividad hostelera y la gastronomía local. Con el objetivo de dinamizar el tejido empresarial y la actividad de la hostelería y la gastronomía de las diferentes zonas gastronómicas de la ciudad Santander durante los fines de semana se realizarán a lo largo del año diversas actividades que fomenten el consumo de productos locales km 0 a un precio popular como puede ser la oferta tan aceptada por los



ANEXO NUMERO 4 (AÑO 2023) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CANTABRIA.

La cuantía a la que se refiere la estipulación SEGUNDA del mencionado Convenio será, para el año 2023, la que se indica a continuación:

Importe máximo de la subvención **30.000,00 euros (TREINTA MIL euros)** y cuya consignación para el año 2023 será de **30.000,00 euros (TREINTA MIL euros)** con cargo a la partida presupuestaria 01015.4330.47900, con objeto de cubrir el programa a desarrollar durante el año 2023

El Ayuntamiento de Santander abonará esta cantidad de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio

LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CANTABRIA (G- 39031299) deberá justificar el destino dado a la subvención de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentado una memoria descriptiva de la actividad realizada, con aportación de los correspondientes justificantes de gasto, antes 1 de diciembre del año en curso,

Dichos pagos quedan en todo caso sometidos a la facultad del Ayuntamiento de revocación y consiguiente reintegro, en caso de incumplimiento total o parcial de lo establecido en este Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

1.- SANTANDER DESTINO SEGURO FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO O AGRESIONES SEXUALES

Partimos de la base que el ocio en Santander va asociado de manera indiscutible a un ocio seguro, ya que se trata de un destino seguro.

Es por ello que creemos interesante la puesta en valor del destino seguro ante situaciones de acoso sexual, mediante la impartición de formación y la utilización de herramientas en materia de actuación frente a situaciones de acoso o agresiones sexuales.

Señalética, formación, identificación de espacios seguros para las víctimas, pueden ser algunos de los ítems a implantar en los negocios hosteleros de la ciudad.

2. PROMOCIÓN GASTRONOMÍA LOCAL

Actividades gastronómicas, concursos, demostraciones, charlas e iniciativas que promueven líneas de acción para capacitar a los empresarios y negocios del sector profesionalmente, así como multitud de actividades de fomento y promoción de la actividad hostelera y la gastronomía local.

Con el objetivo de dinamizar el tejido empresarial y la actividad de la hostelería y la gastronomía de las diferentes zonas gastronómicas de la ciudad Santander durante los fines de semana se realizarán a lo largo del año diversas actividades que fomenten el consumo de productos locales km 0 a un precio popular como puede ser la oferta tan aceptada por los santanderinos de bebida + pincho y la movilidad del cliente entre los distintos establecimientos de la ciudad santanderina.

Se trata de poner en marcha, fomentar y ejecutar proyectos, líneas de actuación y planes estratégicos dirigidos a garantizar el apoyo y dinamización del sector hostelero y de fomento y promoción de la actividad emprendedora y de las pymes. Unos objetivos que persiguen, en definitiva, mejorar la ciudad y la calidad de vida de la ciudadanía y dinamizar los barrios a través del apoyo e impulso del emprendimiento y la actividad empresarial del sector hostelero.

Se trata de contribuir a asegurar el dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la ciudad.

Esta colaboración que ya comenzó el pasado año 2022 y tuvo un gran éxito, permitirá situar a Santander en los primeros puestos del ranking de las ciudades de elección para el turismo gastronómico y de ocio y a fomentar el asociacionismo entre los empresarios del sector hostelero.

El dinamizar distintas zonas de la ciudad con música en vivo durante los diferentes domingos que marquemos, permitirá que las zonas se llenen de vida.

3. PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

Dentro de la importancia de la formación y profesionalización del sector, queremos destacar el poder impartir cursos dirigidos a hosteleros o futuros hosteleros.

Para ello proponemos impartir las siguientes formaciones específicas;

Técnicas de servicio en barra y sala

Camarero /a de banquetes

4. TRADUCCIÓN MATERIALES

La AEHC quiere poner en marcha un servicio de traducción de cartelería y cartas/menús, así como páginas web para todos aquellos negocios hosteleros de la ciudad.

Las traducciones de los menús suponen todo un desafío ya que el hostelero se tiene que enfrentar con algunas dificultades, especialmente en gastronomías como la española; en primer lugar, porque no todos los alimentos (sobre todo, los pescados) se denominan igual en todas las regiones, y, en segundo lugar, porque es una gastronomía muy rica y variada con un vocabulario amplísimo.

Para ello nos gustaría ofrecer la posibilidad de que se pueda hacer a través de una agencia de traducción especializada.

Así como la búsqueda de herramientas y proyectos que incorporen la accesibilidad universal de la información y de la oferta de servicios turísticos de la ciudad.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio de colaboración de fecha 27 de octubre de 2020 suscrito entre el **Ayuntamiento de Santander y La Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Gema Igual Ortiz

IGUAL
ORTIZ
GEMA -
20196787G

Firmado
digitalmente por
IGUAL ORTIZ GEMA
-20196787G
Fecha: 2023.05.25
07:51:26 +02'00'

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE
HOSTELERIA DE CANTABRIA.

Francisco Javier Bedia Monet

Firmado por
***5412**
FRANCISCO JAVIER
BEDIA (R:
****3129*) el día
25/05/2023 con un

COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CANTABRIA

Santander, 27 de Octubre de 2020

De una parte

D^a Gema Igual Ortiz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

De otra parte

D. Ángel Cuevas García, Presidente de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria en nombre y representación de dicha asociación, con CIF G-39031299 con domicilio en C/ General Davila - 115 de Santander.

EXPONEN

Que ambas partes están de acuerdo en aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente para optimizar y/o ampliar las acciones de desestacionalización del turismo en la ciudad de Santander, aumento de pernoctaciones, prolongar las estancias de los turistas, fomentar la identidad del sector y la calidad de los establecimientos, facilitar el desarrollo de la actividad hostelera como uno de los motores de la economía de la ciudad y su tejido productivo, apoyo al sector empresarial hostelero, mejora de la imagen colectiva del sector, apostar por la gastronomía de calidad, impulsar el turismo MICE y en definitiva, la promoción de Santander y de los servicios turísticos que las empresas de hostelería ofrecen al visitante.

ACUERDAN

PRIMERO. - La Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria propondrá anualmente un programa de actuaciones con el correspondiente presupuesto, (fecha máxima de presentación 30 de octubre de 2020 y a partir del año 2021 y siguientes 31 de marzo del año en curso), cuyas acciones tengan como fin los siguientes objetivos:

- 1.- Desestacionalización del turismo en la ciudad de Santander
- 2.- Potenciar el aumento de pernoctaciones
- 3.- Fomentar la identidad del sector y la calidad de los establecimientos
- 4.- Facilitar el desarrollo de la actividad hostelera como uno de los motores de la economía de la ciudad y su tejido productivo
- 5.- Apoyo sector empresarial hostelero,
- 6.- Apostar por la gastronomía de calidad
- 7.- impulsar el turismo MICE
- 8.- Promoción de Santander y de los servicios turísticos que las empresas de hostelería ofrecen al visitante.

9.- Información y Protección a los usuarios de los todos los establecimientos miembros de la asociación de hostelería frente al COVID-19.

El Ayuntamiento de Santander desde la concejalía de turismo estudiará el programa de actuaciones planteados por La Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria.

La Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria (AEHC) se compromete a la realización de las actuaciones detalladas en el programa presentado, actuando como interlocutor su presidente.

La AEHC realizará las actividades que fundamentan el programa de actividades anual relacionado con el presente convenio pudiendo, siempre previa autorización del Ayuntamiento de Santander, sufrir modificaciones en el programa

Todas las actuaciones se llevarán a cabo siempre y cuando la situación sanitaria lo permita y siguiendo todas las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

SEGUNDO. - El importe económico del proyecto aportado por El Ayuntamiento de Santander una vez estudiado y aprobado el proyecto de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria., se realizará con cargo a la partida presupuestaria 01015.4330.47900 del presupuesto municipal.

Aprobándose el anexo económico correspondiente a cada año en curso, de forma condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Santander para cada ejercicio.

El contenido de las prórrogas podrá ser modificado mediante acuerdo de ambas partes.

TERCERO.- JUSTIFICACIÓN, Y PAGO La Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria deberá justificar el destino dado a la subvención de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, presentado una memoria descriptiva de la actividad realizada con aportación de los correspondientes justificantes de gastos debidamente compulsados, **antes del 15 de noviembre del año 2020 (a partir del año 2021 y siguientes fecha máxima 15 de Octubre del año en curso) ,**

Una vez comprobado la memoria y justificantes el Ayuntamiento de Santander tramitará el pago del importe correspondiente

Dichos pagos quedan en todo caso sometidos a la facultad del Ayuntamiento de revocación y consiguiente reintegro, en caso de incumplimiento total o parcial de

lo establecido en este Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Además de la colaboración económica, el Ayuntamiento de Santander desde el servicio de turismo se apoyará y promocionará todas las actuaciones y actividades realizadas por la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria.

CUARTO. - PUBLICIDAD La imagen del Ayuntamiento de Santander, la marca grafica Santander Ciudad y la marca grafica Santander Destino Turístico inteligente estarán presentes de forma visible en las actividades del Programa de Actividades presentado y organizadas por La Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria.

El Ayuntamiento de Santander queda autorizado para hacer todo tipo de publicidad de prensa, etc., sobre su participación como entidad financiadora en la realización de las actividades del presente Convenio.

QUINTO. - VIGENCIA El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de la firma convenio al 31 de Diciembre de 2020

Salvo denuncia expresa por alguna de las partes con anterioridad a esta fecha, el Convenio se prorrogará expresamente **aprobándose el anexo económico y programa de actividades correspondiente al año en curso**, de forma condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Santander para los años 2021, 2022, 2023, según la Ley 40/2015 sin que en ningún caso el plazo de las prorrogas pueda ser superiores a 4 años. El contenido de las prórrogas podrá ser modificado mediante acuerdo de ambas partes.

SEXTO MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. - No existen causas de modificación del contenido del presente convenio,

SÉPTIMO. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el adecuado seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en el presente acuerdo, se crea una Comisión de seguimiento que estará compuesta de manera paritaria por los representantes que cada institución firmante designe. Esta Comisión se reunirá cuantas veces sea preciso para la mejor consecución de los objetivos del convenio para evaluar las acciones realizadas y definir las del año siguiente.

OCTAVO - CAUSAS DE EXTINCIÓN

La finalización anticipada de la vigencia del convenio requiere la previa denuncia de una de las partes y conllevará el reintegro o reajuste económico correspondiente a las obligaciones no ejecutadas.

Los cursos, colaboraciones técnicas y programas de prácticas objeto del presente Convenio, podrán interrumpirse o modificarse por mutuo acuerdo entre las partes firmantes, bien porque consideren los trabajos concluidos antes del período marcado o por cualquier otra causa.

NOVENO. - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El incumplimiento grave o reiterado de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la resolución del mismo, previo requerimiento cursado por escrito con una antelación mínima de diez días.

DÉCIMO. - NOTIFICACIÓN

Las notificaciones, comunicaciones o envíos de documentos que las partes intervinientes del presente convenio hayan de cursarse entre sí en méritos del mismo, se efectuarán a los siguientes domicilios:

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Plaza del Ayuntamiento s/n
39002 Santander (Cantabria)

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA D CANTABRIA
General Davila - 115
39007 Santander (Cantabria)

UNDÉCIMO. - JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa para dirimir los conflictos a que la ejecución del mismo pudiera dar lugar.

Por el presente, las partes, según la buena fe y de una manera amistosa, se comprometen a resolver sus disputas, disconformidades, discrepancias, controversias o diferencias en relación al cumplimiento, incumplimiento, ejecución e interpretación del presente Convenio de la mejor manera. A pesar de estos esfuerzos, si las partes no pueden resolver el desacuerdo en un tiempo razonable, dicho desacuerdo deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Santander.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para su debida constancia y a un solo efecto, firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el comienzo

El convenio tiene efectos retroactivos a fecha 1 de enero de 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER



Fdo.: Gema Igual Ortiz

EL PRESIDENTE DE
LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
DE HOSTELERÍA DE CANTABRIA



Fdo. Angel Cuevas García